

## TASAS DE MATRÍCULA ALUMNADO LIBRE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

**APERTURA DE EXPEDIENTE: 25 EUROS**

**DERECHOS DE EXAMEN (UN ÚNICO IDIOMA): 64 EUROS**

**EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DE TASAS ACADÉMICAS:**

<b>Situaciones con derecho a exención TOTAL</b>	<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>
Pertenencia a familia numerosa categoría especial.	Fotocopia actualizada del Libro (o carné) de Familia Numerosa.
Grado de minusvalía igual o superior al 33%	Fotocopia del certificado del IASS (Instituto Aragonés de Servicios Sociales) u organismo equivalente.
Víctima de acto terrorista (cónyuge o pareja de hecho, e hijos)	Fotocopia de la Resolución administrativa de reconocimiento de esta condición.
Ser funcionario en activo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.	Certificado original *actualizado expedido por el Departamento o Servicio correspondiente* (Algunos de estos certificados caducan a los tres meses)
Ser hijo/a menor de 25 años de funcionario en activo del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón y ser económicamente dependiente de éste	-Certificado original *actualizado de matrícula gratuita expedido por el Departamento o Servicio correspondiente *(Algunos de estos certificados caducan a los tres meses) - Fotocopia del Libro de Familia.
Ser becario de Escuelas Oficiales de Idiomas	Fotocopia de la Resolución o acreditación de su calidad de beneficiario.

<b>Situaciones con derecho a reducción al 50%</b>	<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>
Pertenencia a familia numerosa categoría general	Fotocopia actualizada del Libro (o carné) de Familia Numerosa.

### **APERTURA DE EXPEDIENTE:**

Quedan exentos de esta tasa el alumnado que esté o haya estado matriculado en alguna Escuela Oficial de Idiomas de Aragón.